



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO URBANO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO



SIMBOLOGÍA BÁSICA

Límites	Poblaciones
<ul style="list-style-type: none"> Estatal Municipios Regiones 	<ul style="list-style-type: none"> Localidad Mancha Urbana
Vías de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> TLALNEPANTLA Con más de 500,000 Habitantes TOLUCA DE LERDO De 50,000 a 500,000 Habitantes COYOTEPEC De 15,000 a 50,000 Habitantes TOLUCA DE LERDO Municipios Edo. Mex. I. Valle Cuautitlán Regiones
<ul style="list-style-type: none"> Carretera Estatal Carretera Federal Vía de Ferrocarril Internacional Nacional Local 	Rasgos hidrográficos
<ul style="list-style-type: none"> Curva de nivel acotada en metros 	<ul style="list-style-type: none"> Corriente de agua intermitente Corriente de agua perenne Cuerpo de agua intermitente Cuerpo de agua perenne

SIMBOLOGÍA TEMÁTICA

Área Urbana
Habitacionales
<ul style="list-style-type: none"> Asentamientos informales en el área urbana actual Fraccionamientos y colonias populares densas Localidades con vivienda deshabitada Conjuntos habitacionales recientes Conjuntos habitacionales antiguos Fraccionamientos y colonias populares de baja densidad Crecimiento urbano PEDU 2008 y PDUs municipales
Área Rural (agropecuaria con vivienda rural)
<ul style="list-style-type: none"> Suburbana En zonas rurales

LOCALIZACIÓN



Estrategia de suelo y vivienda

Fuente:	Clave: E - 09
<p>Lineas administrativas de los municipios y del Estado de México, obtenidas del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGEEM). Rasgos hidrográficos, vías de comunicación, poblaciones y representación del relieve obtenidos del Continuo de Datos Vectoriales de las Cartas Topográficas escala 1:50,000 del INEGI, 2019 (CONURBA, 2019).</p>	<p>Proyección: Proyección: Universal Transversa de Mercator Falso norte: 500000.0 Falso este: 0.0 Meridiano central: -99.0 Factor de escala: 0.9999 Latitud de origen: 0.0 Datum: WGS 1984</p>

EL PRESENTE PLANO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO URBANO, APROBADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE ACUERDO DE FECHA LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 5.28 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.